

## **ACTA N ° 30**

Período Legislativo N° 138

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 4 días del mes de Julio de 2017, siendo las 09:30 hs, se encuentra reunida la **Comisión de Legislación General**. Con el quórum necesario conformado se inicia la misma, estando presentes los Diputados Jorge MONGE, Diego LARA, Emilce PROSS, Silvio VALENZUELA, Juan Carlos DARRICHÓN, Daniel RUBERTO, Juan NAVARRO, Ricardo TRONCOSO, Gabriela LENA, Fuad SOSA, Esteban VITOR, Gustavo ZAVALLO y Miriam LAMBERT. En ausencia de la Presidenta de la Comisión, la reunión será presidida por su Secretario, Diputado MONGE. En primer término, se aborda el **Expediente N° 21.768** P. de Ley por el cual se establece el servicio de playa accesible que viene siendo trabajado en asesores y que está girado en segundo término a la Comisión de Asuntos Cooperativos. La iniciativa de la Diputada LAMBERT contempla que aquellas personas con discapacidad o capacidades diferentes constituyen un sector vulnerable y necesitan de protección especial. El estado debe asumir un rol activo a fin de garantizar los derechos básicos asegurando que estas personas tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas. Como antecedente legislativo a nivel nacional se propone incorporar sillas anfibia para el ingreso de personas con discapacidad motriz en todas las playas públicas. Con respecto al **Expediente N° 19.576** P. de Ley en el que se crea el Juzgado de Paz de 3° Categoría en Villa Aranguren, se decide emitir dictamen y hacerlo acorrer para la firma. Cabe señalar que la Diputada ROMERO envió notas a la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, Dra MIZAWAK y al

Presidente de la Sala Civil del STJ, Dr. CASTRILLÓN en el marco de la discusión del proyecto a los efectos de que informen sobre la necesidad de su creación conforme los criterios y estadísticas del Tribunal. Y al día de la fecha no se recibió respuesta alguna a la requisitoria. También obtiene dictamen de la Comisión, el proyecto del Diputado VITOR, **Expediente N° 22.065** por el cual se adhiere a la Ley Nacional N.º 26.064 que se inscribe en los tratados internacionales y garantiza la inclusión del 12 de Junio de cada año en el calendario escolar como “Día Provincial contra el trabajo infantil” y que ejecuta acciones dirigidas a prevenir, combatir y erradicar el trabajo de menores y la protección del trabajo adolescente. Por último, se considera el **Expediente 21.499** P. de Ley que dispone honorarios a cargo del Estado, para casos de defensor de ausentes. Explica el Diputado VITOR que si bien es una carga pública nadie quiere asumir ese rol y obstaculiza que los juicios avancen. El debate plural dispara diferentes opiniones por lo que los presentes mocionan que se siga discutiendo en asesores. No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión siendo las 10:00 hs. Conste.